



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. N° 119/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con las cuotas de aportes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar las cuotas correspondientes a los meses octubre y diciembre de 2019 del citado Consejo, para efectuar el pago correspondiente emitiendo OPAC N° 4505/2019, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 190.130,00).

QUE a fs. 25 obra Factura del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL en concepto de las cuotas mencionadas, cuyo pago se concretó a través de la Tesorería General.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 190.130,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria bimestral -octubre y diciembre 2019- de esta Universidad, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2020-2019